Centro Regional Frank D. Lanterman

Terapia Física
Estándar de servicio

Aprobado por el Consejo de Administración el 23 de Junio 2010
(Aprobado por el Departamento de Servicios de Desarrollo el 30 de Julio 2010)

La terapia física tiene como objetivo de tratar los problemas de desarrollo que limitan la capacidad de un individuo para moverse y realizar actividades funcionales en su vida diaria. Los servicios tratan de ayudar a los niños a gatear, caminar, correr y saltar. Los servicios se proporcionan normalmente de 1 a 2 veces por semana, pero la frecuencia y la duración se basan en una evaluación de las necesidades del niño.

El Centro Regional puede comprar servicios de terapia física una vez que la familia ha agotado todas las fuentes genéricas de pago, incluyendo el distrito escolar, Medi-Cal, Servicios para Niños de California (CCS) y otros seguros públicos o privadas de terceras personas. Las familias que son elegibles para cualquiera de estos programas deben proporcionar evidencia de que el servicio solicitado no está disponible de la fuente genérica.

La determinación de la necesidad de servicios de terapia física se basa en una evaluación completada por un terapista físico con licencia. Si se determina que los servicios sean necesarios, el profesional desarrollara un plan de servicio que identificaran metas y objetivos con plazos limite, resultados medibles, nivel de servicio y cómo los padres estarán involucrados. Los padres deben llevar a cabo actividades de práctica en el hogar entre las sesiones de terapia.

Para los niños menores de 3 años, la ley federal requiere que el centro regional compre la terapia física necesaria si el seguro privado de la familia resulta en un retraso en la prestación de estos servicios. Es obligación del centro regional de comprar los servicios y terminarlos en el momento que el servicio está disponible a través del plan de salud.

Para los niños mayores de 3 años, el distrito escolar es responsable de proporcionar servicios de terapia fisica como parte del programa educativo Individual, incluyendo durante las vacaciones de la escuela, si el niño experimenta un deterioro en el funcionamiento durante estos períodos. Si el distrito escolar no proporciona los servicios necesarios, la familia tendrá que agotar todas las demás fuentes genéricas de apoyo antes de que el centro regional compre estos servicios.

Para las personas mayores de 22, el centro regional puede comprar servicios de terapia fisica sólo con fines de rehabilitación si no están disponibles a través de un recurso genérico.

Terminación de los servicios. Los servicios se terminan cuando el niño ha alcanzado los objetivos previstos en el plan de servicio, una evaluación determina si el niño no se beneficiará de los servicios adicionales, el niño "pasa el limite de edad" del Programa de Inicio Temprano o el niño es elegible para otra fuente de financiación.